

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 1 de 14

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 2 de 14

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.....	5
3. PRINCIPIOS Y VALORES DEL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.....	6
4. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA DEL AUDITOR INTERNO	7
4.1. INTEGRIDAD	8
4.2. OBJETIVIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES	8
4.3. COMPETENCIA	9
4.4. DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL	9
4.5. CONFIDENCIALIDAD	10
5. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO Y CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.....	10
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	11
7. REFERENCIAS.....	12

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 3 de 14

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene los principios y valores bajo los cuales se enmarca el ejercicio Auditor Interno de la Universidad de Cundinamarca, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio profesional de la Auditoría Interna (The Institute of Internal Auditors, 2017), las Normas ISO 19011 “*Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión*” (International Organization for Standardization, 2018) y 37001 “*Sistemas de Gestión Anti-soborno*” (International Organization for Standardization, 2025) y el Código Autnómico de la UCundinamarca Generación Siglo21 (Universidad de Cundinamarca, 2019).

Los principios y valores definidos en este Manual, se encuentran conforme a lo requerido en el Decreto 648 de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” en su Artículo 2.2.21.4.8 l “*Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna*”, literal a) “*Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste*” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 4 de 14

INTRODUCCIÓN

Este Manual proporciona un marco ético para la ejecución de auditorías internas, bajo los principios y valores pertinentes al Auditor Interno, e institucionales concernientes al servidor de la Universidad de Cundinamarca.

En el primer punto, se establecen el objetivo general y los objetivos específicos que enmarcan la elaboración del presente Manual, a fin de proporcionar una base razonable y medible de la estructura y finalidad del documento.

En el segundo punto, se encuentra el marco de aplicación, cumplimiento y responsabilidad del Código de Ética del Auditor Interno; en este punto se definen aspectos relacionados con el alcance y la responsabilidad de cumplimiento, seguimiento y actualización del Manual.

En el tercer punto, se exponen los principios y valores institucionales, dados a través del el Código Autonómico de la UCundinamarca Generación Siglo21 (Universidad de Cundinamarca, 2019), para la integración y aplicación por parte del Auditor Interno.

En el cuarto punto, se desarrolla el objeto del presente Manual, ya que se establecen, definen y especifican los principios y valores bajo los cuales se deben ejecutar las auditorías, así como las respectivas reglas de aplicación por parte del Auditor Interno.

En el quinto punto, se establecen los requerimientos para el compromiso ético del Auditor Interno, definiendo un modelo de registro para su respectiva formalización.

El presente Manual integra, para su aplicación, aspectos de la Norma ISO 37001 “*Sistemas de Gestión Anti-soborno*” (International Organization for Standardization, 2025).

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 5 de 14

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Definir los principios y valores bajo los cuales se enmarca el ejercicio del Auditor Interno de la Universidad de Cundinamarca, promoviendo una cultura ética y antisoborno en el ejercicio de la profesión de auditoría interna.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el marco de aplicación y cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno.
- Identificar los principios y valores institucionales de aplicación para el presente Manual.
- Definir los principios y valores, así como las respectivas reglas de aplicación por parte del Auditor Interno.
- Establecer los requerimientos para el compromiso ético del Auditor Interno.
- Alinear criterios de Anti-soborno para las reglas de aplicación del presente Manual.

2. APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.

El Código de Ética del Auditor Interno, aplica para la realización de auditorías internas programadas y especiales, ejecutadas en la Sede de Fusagasugá, las Seccionales de Girardot y Ubaté, las Extensiones de Soacha, Facatativá, Chía y Zipaquirá y las Oficinas de Bogotá de la Universidad de Cundinamarca.

Asimismo, el Código de Ética del Auditor Interno es de estricto cumplimiento por parte de:

- Los auditores internos del equipo de trabajo de la Dirección de Control Interno.
- Los auditores internos certificados y adscritos a los diferentes procesos del “Modelo de Operación Digital de la U Cundinamarca”, seleccionados y aprobados por la Dirección de Control Interno.
- Los auditores que a través de una firma externa ejecuten las auditorías internas a los Sistemas de Gestión, toda vez que se acogen al procedimiento de auditoría interna de la Universidad de Cundinamarca.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 6 de 14

Es responsabilidad de la Dirección de Control Interno:

- Asegurar que las auditorias sean ejecutadas por Auditores Internos competentes e independientes al proceso o tema auditado, garantizando objetividad, imparcialidad y cumplimiento de lineamientos anti-soborno en el desarrollo de la auditoría (International Organization for Standardization, 2025).
- Implementar estrategias para socializar y propiciar la apropiación del Código de Ética del Auditor Interno.
- Realizar seguimiento al Compromiso Ético del Auditor.

Es responsabilidad de los auditores internos (externos):

- Cumplir con la legislación Antisoborno aplicable, incluyendo los documentos internos de la UCundinamarca, que hacen referencia a la prevención del soborno.
- Cumplir con los lineamientos, códigos, procedimientos y acuerdos institucionales relacionados con Cero Tolerancia a cualquier práctica de soborno en la gestión institucional.
- Reportar cualquier situación que pueda representar una práctica de soborno en la gestión institucional, sin incurrir en denuncia temeraria.
- Participar en actividades que fomenten un comportamiento ético, íntegro y el cumplimiento de las disposiciones legales en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Es autoridad de la Comisión de Control Interno, la revisión y aprobación del presente Manual, así como las modificaciones realizadas para su correcta alineación con las directrices legales, normativas e institucionales.

Con relación al incumplimiento de los lineamientos y reglas del presente manual, cualquier falta será tratada como una acción disciplinaria sujeta a las sanciones correspondientes.

3. PRINCIPIOS Y VALORES DEL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En concordancia con lo establecido en el Código Autonómico de la Universidad de Cundinamarca, en donde se adoptan y transcriben los valores característicos del comportamiento y accionar de los servidores de la Institución, con base en el Código de Integridad del Servicio, emanado por el Departamento Administrativo de la Función

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 7 de 14

Pública, DAFP, en el marco de los valores institucionales, el Auditor Interno de la Universidad de Cundinamarca debe actuar con:

Honestidad: *“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general”* (Universidad de Cundinamarca, 2019).

Respeto: *“Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.”* (Universidad de Cundinamarca, 2019).

Compromiso: *“Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar”* (Universidad de Cundinamarca, 2019).

Diligencia: *“Cumpla con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado”* (Universidad de Cundinamarca, 2019).

Justicia: *“Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”* (Universidad de Cundinamarca, 2019).

Soborno: *“Ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiera o no financiera) de manera directa o indirecta sin importar lugar, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar en relación con el desempeño de sus funciones.”* (International Organization for Standardization, 2025).

4. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA DEL AUDITOR INTERNO

En concordancia con los lineamiento del Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* en su Artículo 2.2.21.4.8 I *“Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna”*, literal a) *“Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste”* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017); a

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 8 de 14

continuación, se especifican los principios y valores bajo los cuales el Auditor Interno debe trabajar, así como las respectivas reglas de aplicación por parte del mismo:

4.1. INTEGRIDAD

La integridad es “*el fundamento de la profesionalidad*” (International Organization for Standardization, 2018). Bajo este principio, el Auditor Interno deberá actuar de conformidad con las siguientes reglas de conducta:

- Desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad;
- Observar y cumplir todos los requisitos legales, reglamentarios, normativos e internos;
- Respetar y contribuir a los objetivos, principios y valores institucionales;
- Manejar un flujo de comunicación veraz, exacto, objetivo, oportuno claro y completo;
- Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y auditor, asimismo, demás grupos de interés con quien interactúa;
- No participar a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento del ejercicio de la profesión de auditoría interna o de la Entidad.
- Suscribir registros de los Formatos **SCIF064** - “*Compromiso Ético Del Auditor Interno*” y el **ESG-GAS-F007** - “*Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Miembros del Talento Humano, Pasantes y Monitores.*”, y allegar documentos a la Dirección de Control Interno.

4.2. OBJETIVIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

Para garantizar la objetividad de la auditoría, “*los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar cualquier conflicto de intereses*” (The Institute of Internal Auditors, 2017). Bajo este principio, el Auditor Interno deberá actuar de conformidad con las siguientes reglas de conducta:

- Ser independiente de la actividad que se audita;
- Actuar libre de sesgo y conflicto de intereses;
- Basar los hallazgos y conclusiones solo en evidencia;
- Abstenerse de participar en actividad, proceso o relación que pueda afectar o aparentemente perjudicar su evaluación imparcial;
- Abstenerse de aceptar o solicitar alguna contraprestación que pueda afectar o aparentemente perjudicar su juicio profesional;
- Divulgar todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 9 de 14

- Declararse impedido de manera oportuna, en caso de que haya un conflicto de interés, que afecte la objetividad.

(International Organization for Standardization, 2018)

4.3. COMPETENCIA

Con relación a la idoneidad, *“los auditores internos deben poseer los conocimientos, las habilidades y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales”* (The Institute of Internal Auditors, 2017). Bajo este principio, el Auditor Interno deberá actuar de conformidad con las siguientes reglas de conducta:

- Participar solamente en las auditorias para las cuales tenga el conocimiento, la formación y la competencia pertinente;
- Actualizar sus conocimientos respecto a la normatividad interna y externa aplicable y mejorar continuamente las habilidades, efectividad y calidad del servicio.
- Cumplir con las normas, políticas, procedimientos y practicas aplicables para el desempeño de la auditoría interna y tercerizadas.

Los requisitos técnicos, académicos y de experiencia necesaria que debe tener el auditor interno para desempeñarse de manera adecuada en los procesos de auditoría realizados al interior de la Universidad de Cundinamarca, se encuentran definidos en el Manual de Funciones y Perfil del Equipo Auditor – SCIM003; dicho documento está formalizado en el Sistema de Gestión de la Calidad (Dirección de Control Interno, Universidad de Cundinamarca).

4.4. DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL

En lo que respecta al cuidado profesional, *“los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un Auditor Interno razonablemente prudente y competente”* (The Institute of Internal Auditors, 2017). Bajo este principio, el Auditor Interno deberá actuar de conformidad con las siguientes reglas de conducta:

- Actuar conforme a la importancia de la tarea que se desempeña y a la confianza depositada por las partes interesadas;
- Realizar juicios razonados en todas las situaciones de la auditoria.

(International Organization for Standardization, 2018)

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 10 de 14

4.5. CONFIDENCIALIDAD

Frente a la seguridad de la información, “los auditores deberían proceder con discreción en el uso y la protección de la información adquirida en el curso de sus tareas” (International Organization for Standardization, 2018). Bajo este principio, el Auditor Interno deberá actuar de conformidad con las siguientes reglas de conducta:

- Proceder con discreción en el uso y protección de la información derivada del proceso de auditoría.
- No usar información derivada de la auditoría para beneficio propio o del cliente de la auditoría.
- Suscribir y allegar registro del Formato **SCIF065** “*Carta de Confidencialidad*” a la Dirección de Control Interno.

(International Organization for Standardization, 2018)

5. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO Y CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Para la asignación por parte de la Dirección de Control Interno, en un proceso o tema a auditar, el Auditor Interno, deberá registrar la información requerida en el Formato **SCIF064** - “*Compromiso Ético Del Auditor Interno*”, suscribirlo y allegarlo a dicha Dirección, previo al inicio de la auditoría. En el formato en mención, el Auditor Interno deberá manifestar pleno conocimiento del presente Código de Ética, así como su compromiso y aplicación de los lineamientos, principios y reglas de conducta antes definidas. Adicionalmente, se deberá suscribir **ESG-GAS-F007** - “*Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Miembros del Talento Humano, Pasantes y Monitores.*”.

Asimismo, el Auditor Interno deberá suscribir y allegar registro del Formato **SCIF065** - “*Carta de Confidencialidad*”, mediante el cual deberá también manifestar conocimiento del presente Código de Ética y comprometerse a mantener confidencialidad respecto a toda la documentación e información derivada de los procesos de evaluación y seguimiento.

Los registros antes mencionados deberán reposar como soporte de las Hojas de Vida de los Auditores Internos, bajo custodia de la Dirección de Control Interno.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 11 de 14

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Auditado: Organización que es auditada.

Auditor: Persona que lleva a cabo una auditoría.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Auditoría Interna: La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de gestión de riesgos, control y gobierno.

Código: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

Confiabilidad: Capacidad para desempeñar cómo y cuándo se requiera.

Criterios de Auditoría: Conjuntos de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia frente a la cual se compran la evidencia de la auditoría.

Especificación: Documento que establece requisitos.

Equipo auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

Ética: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.

Experto Técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 12 de 14

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

(International Organization for Standardization, 2018).

7. REFERENCIAS

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). Decreto 648. *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Dirección de Control Interno, Universidad de Cundinamarca. (s.f.). SCIM003. *Manual de Funciones y Perfil del Equipo Auditor*.
- International Organization for Standardization. (2018). Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- International Organization for Standardization. (2018). Norma ISO 19011. *Directrices para la auditoría de los sistemas de Gestión*.
- The Institute of Internal Auditors. (2017). Norma 1110. *Independencia dentro de la Organización*.
- The Institute of Internal Auditors. (2017). Norma 1120. *Objetividad Individual*.
- The Institute of Internal Auditors. (2017). Norma 1210. *Aptitud*.
- The Institute of Internal Auditors. (2017). Norma 1220. *Debido Cuidado Profesional*.
- The Institute of Internal Auditors. (2017). Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna.
- Universidad de Cundinamarca. (2019). Principios y valores del funcionario de la UCundinamarca. *Código Autonómico de la Universidad de Cundinamarca*.
- International Organization for Standardization. (2025). Sistemas de Gestión Anti-soborno.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 13 de 14

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	AAAA	MM	DD	
1	2020	11	20	Se emite la primera versión del presente manual, con los principios y valores bajo los cuales se enmarca el ejercicio Auditor Interno de la Universidad de Cundinamarca, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio profesional de la Auditoría Interna (<i>The Institute of Internal Auditors, 2017</i>), las Normas ISO 19011 “ <i>Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión</i> ” (<i>International Organization for Standardization, 2018</i>) y 37001 “ <i>Sistemas de Gestión Anti-soborno</i> ” (<i>International Organization for Standardization, 2016</i>) y el Código Autonómico de la UCundinamarca Generación Siglo21 (Universidad de Cundinamarca, 2019).
2	2024	11	08	Según la resolución rectoral 074 del 22 de julio del 2024, dando cumplimiento a la ley 2345 del 2023 "chao marcas" y dando alcance a la circular 006 "Cambio de identificador visual en los documentos de gestión documental" se realiza el cambio de logo en el documento.
3	2026	03	24	Se realiza la actualización de los requerimientos de la ISO 37001:2025, se incluyen responsabilidades en temas de antisoborno, para los auditores internos. Se adiciona valor institucional “Soborno” en 3. PRINCIPIOS Y VALORES DEL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA página 7. En el apartado 4.1 INTEGRIDAD, se adiciona el compromiso de utilización del formato “ESG-GAS-F007 -Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Miembros del Talento Humano, Pasantes y Monitores.” Página 8. Se incluyó la doble vía en aceptar o solicitar alguna contraprestación, que pueda afectar en forma a la hora de emitir un juicio profesional. Página 8. En el apartado de 4.3. COMPETENCIA se incluye la responsabilidad de la auditorías tercerizadas internas. Página 9. En el apartado 5. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO Y CARTA DE

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIM005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 3
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	VIGENCIA: 2026-03-24
		PAGINA: 14 de 14

				CONFIDENCIALIDAD, se adiciona “ESG-GAS-F007 -Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Miembros del Talento Humano, Pasantes y Monitores.” Página 10. Y finalmente en 7. REFERENCIAS bibliográfica se actualiza International Organization for Standardization. (2025). Sistemas de Gestión Anti-soborno. Pagina 12.
--	--	--	--	---

ELABORÓ					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO			
Jaime Enrique Ortiz Romero		Técnico I - Dirección de Control Interno			
Daniel Eduardo Soto Bernal		Profesional I - Dirección de Control Interno			
Cindy Ximena Guarnizo Sánchez		Contratista OPS – Dirección de Planeación Institucional			
REVISÓ					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO			
Carolina Gómez Fontecha		Directora de Control Interno			
APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FECHA		
			AAAA	MM	DD
Carolina Gómez Fontecha		Directora de Control Interno	2026	03	24